



Resolución Directoral No. 082-87-AGN/UA

Lima, 30 NOV. 1987

Visto, el Memorandum N° 332-A-87-AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre Créditos Devengados;

CONSIDERANDO:

Que, existe compromiso pendiente de cancelación por concepto de Impresión y Encuadernación de 300 catálogos N° 04 correspondiente a la O/S. N° 041 correspondiente a 1986;

Que, en el presupuesto autorizado para el Archivo General de la Nación se ha aperturado la asignación específica 03.26, Créditos Devengados y Reconocidos de la Asignación Genérica 03.00 - Servicios;

Que, es conveniente reconocer y autorizar por Créditos Devengados el pago del Compromiso contraído por el Archivo General de la Nación, durante el ejercicio fenecido;

Con las visaciones de los Jefes de Abastecimiento y Presupuesto y Contabilidad;

De conformidad con el D.S. N° 017-84-PCM y D.S. N° 007-82-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer por Créditos Devengados el pago por concepto de Impresión y Encuadernación de 300 Catálogos a Editorial Impulse por un monto de I/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS y 00/100 CTMS INTIS), que corresponde al saldo (50%) de la Orden de Servicios N° 041-86;

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Pliego 11 Archivo General de la Nación, U.P. 01 Archivo General de la Nación, Sub-Programa 01 Asignación Específica 03.26 Créditos Devengados y Reconocidos, Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

REGISTRESE Y COMMUNIQUESE



Santiago Díaz Coronado
JEFE (c)
Oficina de Administración